

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33201 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 836/09, por auto de fecha 15/9/09 se ha declarado en concurso Voluntario (Ordinario) al deudor Lena Construcciones, S.A.U., con CIF n.º A-78062607, con domicilio en C/ Titán, n.º 15. Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Los Administradores Concursales nombrados son: D. Ángel José Rojo-Fernández Río, con domicilio en C/ Guzmán el Bueno, n.º 100, 2.º B, Madrid; D. Francisco Javier Ramos Torre, con domicilio en la C/ Medellín, n.º 13, 1.º dcha., Madrid. Teléfono: 914464100, e-mail: fjramost@terra.es, y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090070424-1